En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra ha remitido a la Cámara la certificación de su Acuerdo de 6 de marzo de 2019, en relación con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de concurso extraordinario de méritos para el desarrollo del artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales, en las convocatorias de ingreso en los cuerpos docentes no universitarios en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por una Comisión Promotora, en el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de la referida proposición por inadecuación a los procedimientos de ingreso regulados tanto en el artículo 17.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, como en el artículo 5 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, SE ACUERDA:

**1.º** No admitir a trámite la proposición de Ley Foral de concurso extraordinario de méritos para el desarrollo del artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales, en las convocatorias de ingreso en los cuerpos docentes no universitarios en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por una Comisión Promotora encabezada por Pedro Nicolás Herrero Hontoria.

**2.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza